



• **DICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY  
6055/2023-CR**

**POR EL QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD  
PÚBLICA LA CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL  
POLICLÍNICO DE COMPLEJIDAD CRECIENTE DE SALAS  
GUADALUPE-ICA ESSALUD**

**Pasión DÁVILA**

*Presidente de la comisión de  
Trabajo y Seguridad Social*



## ¿CUÁL ES EL OBJETIVO DE LAS PROPUESTA?

**Proponer una iniciativa declarativa para impulsar la resolución de la problemática de salud existente en los distritos de Salas Guadalupe, San Juan Bautista y Subtanjalla, de la provincia y departamento de Ica.**

**De materializarse la norma declarativa, podrá garantizarse el acceso a los servicios de salud a cerca de 31, 272 habitantes, de los distritos mencionados.**



## ¿QUÉ PROBLEMÁTICA SE HA MANIFESTADO EN LA PROPUESTA DE LEY?

Existe una serie de deficiencias en el servicio de prestación de salud, al mismo tiempo que se advierte un incremento de la población asegurada.

IPRESS	DISTRITO	POBLACIÓN TOTAL INEI 2017	POBLACIÓN ASEGURADA JUNIO 2023	
			MASCULINO	FEMENINO
CAP II MACACONA	SALAS	25,767	7615	7467
	SAN JUAN BAUTISTA	13,846	1898	2006
	SUBTANJALLA	27,387	5942	6128
SUBTOTAL		67, 000	15.455	15.601
TOTAL		67, 000	31.056	



# ¿QUÉ OTRAS DEFICIENCIAS HA ENCONTRADO EL IMPULSOR DE LA PROPUESTA?

Existe infraestructura **INSUFICIENTE** para los asegurados asignados en la IPRESS II MACACONA

**Asimismo:**

- ❖ **LA POBLACIÓN DENUNCIA FALTA DE MEDICAMENTOS**
- ❖ **ATRASO DE CITAS EN LAS CONSULTAS EXTERNAS**
- ❖ **FALTA DE CUPOS EN LOS QUIRÓFANOS PARA CIRUGÍAS**
- ❖ **FALTA DE CAMAS DE INTERNAMIENTO DE PACIENTES**
- ❖ **EQUIPOS BIOMÉDICOS OBSOLETOS NO CUBREN DEMANDA DE EXAMENES**



# ¿QUÉ LOGROS SE PODRÍAN ALCANZAR DE MATERIALIZARSE LA PROPUESTA DECLARATIVA?

- ❖ Coberturar al 100% los controles de los recién nacidos y niños menores de 5 años.
- ❖ Cobertura al 100% los controles de gestantes.
- ❖ Coberturar al 100% en planificación familiar, etc.
- ❖ Incrementar las coberturas de tamizaje de cáncer en mujeres hasta el 70%.



# Opiniones

- Hasta la conclusión del presente dictamen, las entidades a las cuales se solicitó opinión, no han respondido .



# ¿Es constitucional lo propuesto por el proyecto de ley ?

- Sí es constitucional tal como se especifica en los siguientes artículos:

*“Artículo 7° Todos tienen derecho a la protección de su salud, la del medio familiar y las de la comunidad así como el deber de contribuir a su promoción y defensa.”*

*“Artículo 9° El Estado determina la política nacional de salud. El poder Ejecutivo norma y supervisa su aplicación. Es responsable de diseñarla y conducirla en forma plural y descentralizadora para facilitar a todos el acceso equitativo a los servicios de salud.*

En consecuencia, establecer propuestas de normas acorde a la CPP sí es potestad del Congreso de la República



# Análisis costo-beneficio

- La presente iniciativa legislativa no genera gasto al erario público, puesto que, se trata de un proyecto declarativo, considerando que el derecho a la salud es primordial, por lo cual es de importancia contar con un establecimiento de primer nivel de atención que beneficie a la población asegurada de los distritos de Salas Guadalupe, Subtanjalla y San Juan Bautista.

# TEXTO SUSTITUTORIO

## LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA E INTERÉS NACIONAL LA CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL POLICLÍNICO DE COMPLEJIDAD CRECIENTE DEL DISTRITO DE SALAS GUADALUPE, EN LA PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE ICA

### **Artículo Único. Declaración de necesidad pública e interés nacional**

Se declara de necesidad pública e interés nacional la construcción y equipamiento del Policlínico de complejidad creciente del distrito de Salas Guadalupe, en la provincia y departamento de Ica.

### **DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL**

**Única.** Se encarga al Seguro Social de Salud (EsSalud), en coordinación con la Presidencia del Consejo de Ministros y el Ministerio de Economía y Finanzas, para que, en el marco de sus competencias y funciones, dispongan de las acciones pertinentes para la aplicación de la presente norma.